

República de Colombia  Gobernación de Santander	<b>CARTA</b>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 1 de 2

Bucaramanga,

14 JUL 2022

Doctor  
**CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO**  
 Secretario Administrativo  
 Presente.

**REFERENCIA:** Requerimiento Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

De manera atenta y de acuerdo al asunto de la referencia, me permito solicitar se estudie la posibilidad de tramitar a través de su Despacho contrato de prestación de servicios de profesionales, teniendo en cuenta que la Secretaria de competitividad y productividad, dentro de su misión de liderar las políticas y programas de apoyo al emprendimiento, fortalecimiento empresarial, internacionalización y generación de empleo, en articulación con el estado, el sector productivo y la academia, para promover el desarrollo económico sostenible e incrementar los niveles de competitividad y productividad del Departamento de Santander, y alineada al objetivo de promover el crecimiento económico del Departamento, debe proveer la necesidad de contratación de personal profesional y técnico en áreas administrativas, teniendo en cuenta que la secretaria de Competitividad y Productividad a la fecha no dispone de personal con el perfil requerido para realizar las actividades necesarias para su correcto funcionamiento y en aras de dar cumplimiento al objetivo general se requiere contar con un profesional en ciencias económicas y administrativas, Gestión empresarial, ingeniería industrial y a fines, negocios internacionales, entre otros para que apoye y brinde asesoría en el proceso de gestión, realización y supervisión de eventos, ferias, ruedas de negocio, espacios de relacionamiento comercial; programas de fortalecimiento empresarial, innovación, internacionalización, que tengan como objeto la promoción del desarrollo económico del Departamento de Santander.

**PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES CON EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES** para realizar las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo en la realización de convocatorias, actividades y planes de acción en cumplimiento de las metas de la Secretaría de Competitividad y Productividad establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental.
2. Brindar apoyo en la actualización de archivos y organización de documentos de la Secretaría de Competitividad y Productividad
3. Brindar apoyo profesional y participar en las actividades adicionales que sean asignadas por el secretario de Competitividad y Productividad





 República de Colombia Gobernación de Santander	<b>CARTA</b>	CÓDIGO	AP-AJ-RG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 2 de 2

4. Asistir a reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
5. Presentar informes sobre las diferentes actividades desarrolladas, de conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, el cual debe ser radicado en la ventanilla única FOREST, PRODUCTOS: informe de ejecución del contrato, cargado a SECOP y GUANE con sus evidencias.
6. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.

Cordialmente,

*Raul Julian Serrano*  
**RAUL JULIAN SERRANO MENESES**  
 Secretario de Competitividad y Productividad



	<b>SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL</b>	CÓDIGO	AP-AI-RG-18
		VERSIÓN	3
		FECHA APROBACIÓN	18/12/2018
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 14 JUL 2022

Doctora  
**LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO**  
 Directora de Talento Humano  
 Secretaria administrativa

Referencia: Certificación sobre disponibilidad de personal de planta del Departamento.


Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal del Departamento de Santander, no existe el personal suficiente e idóneo para desarrollar el siguiente objeto contractual:

**“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, y el perfil que se describe a continuación: PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES CON EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES**

Cordialmente,



**CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO**  
 Secretario Administrativo

	<b>CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL</b>	CÓDIGO	AP-AI-RG-03
		VERSIÓN	4
		FECHA APROBACIÓN	18/12/2018
		PÁGINA	1 de 1

**LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DE  
SANTANDER**

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos de funcionarios de la Gobernación de Santander; en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto:

**“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.**

Con el perfil que se describe a continuación: **PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES CON EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES**

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Bucaramanga a los 14 JUL 2022, por solicitud de **CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO**, Secretario Administrativo del Departamento.

  
**LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO**  
 Directora de Talento Humano

 República de Colombia Gobernación de Santander	<b>CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b> <b>CD</b>	CÓDIGO	AP-GF-RG-162
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
		PÁGINA	1 de 1

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:22001669**  
**Expedido en Bucaramanga, en Mayo 26 de 2022**

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$1,052,743,780.75 ( MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ).

Vigencia : 2022  
 Unidad Gestora : SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01 Cód.interno:224715  
 Detalle Rubro : servicio de asesoría profesional, apoyo a la gestión y asistencia técnica para el fortalecimiento institucional en el departamento de Santander  
 Fuente de Financiación : REINTEGROS ICLD REC BCE  
 Acto Administrativo : ORDENANZA N° 015 DEL 23 DE MAYO DEL 2022  
 Valor Rubro : \$ 1,052,743,780.75

Cód. Proyecto Inversión : 20210680000001  
 Meta : 201847 \$ 1,052,743,780.75  
 No BPIN : 2021004680001

Vigencia del Cdp : 219 días  
 Concepto del Cdp :


SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /\* FIN \*/

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL

Revisado por :

  
**FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**  
 Director Técnico de Presupuesto

 <p>CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS</p>	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
	VERSIÓN	14
	FECHA DE MODIFICACIÓN	12/02/2021
	PÁGINA	1 de 1

Certificación No. 7 1 5 No No No No No

LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL  
 En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y  
 Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

**CERTIFICA**

PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"	
Nombre del Proyecto	Servicio de asesoría profesional apoyo a la gestión y asistencia técnica para el fortalecimiento institucional en el Departamento de Santander
Número SSEPI	20210680000001
Número BPIN	2021004680001
Línea Estratégica	Seguridad y Buen Gobierno
Sector PDD	Seguridad Buen Gobierno
Sector CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	Gobierno Territorial
Código Sector CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	45
Programa PDD	Gestión Pública moderna, eficiente, transparente y participativa
Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
Código Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	4599
Meta de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP T	Servicio de asistencia técnica
Código Meta de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	4599031
Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	Dependencias asistidas técnicamente
Código Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	459903102
Valor Total del Proyecto	\$ 85.270.159.998,42
Valor Total de la Vigencia	\$ 31.534.839.927,42
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:
	Interventoría:
	Otros: \$ 6.086.553.926,42
	Total: \$ 6.086.553.926,42

**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS**

Vigencia Actual	Vigencia Futura 20##	Vigencia Futura 20##
Obra: 0.00	Obra:	Obra:
Interventoría: 0.00	Interventoría:	Interventoría:
Otros: \$ 6.086.553.926,42	Otros:	Otros:
Total: \$ 6.086.553.926,42	Total:	Total:

Fuente(s) de Financiación:	Código (s) PUC-CCPET	Valor
ESCISION ESSA REC. BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	0,51
ICLD REC. BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	4.901.190.790,21
MARGEN DE COMERCIALIZACION REC. BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	6.828.499,01
RENDIMIENTOS MARGEN DE COMERCIALIZACION REC. BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	1.232.227,00
DIVIDENDOS TERPEL REC. BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	277.527,54
EXCEDENTES IDESAN REC. BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	58.954,53
DIVIDENDOS INGENIO RISARALDA REC. BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	144.370,26
DIVIDENDOS BANCO BBVA REC. BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	16.785,17
RENDIMIENTOS ESCISION ESSA REC. BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	254.578,00
REINTEGROS ICLD REC. BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	1.052.743.780,75


DIVIDENDOS BANCO DAVIVIENDA REC BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	690.600,00	
REINTEGROS RENDIMIENTOS SOBRETASA GASOLINA REC BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	745.811,00	✓
VENTA DE ACCIONES FONDO GANADERO DE SANTANDER REC BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	736.650,00	✓
RENDIMIENTOS FINANCIEROS REMATES (VENTA DE TERRENOS) REC BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	5.022.962,90	✓
REINTEGROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS I.C.L.D REC BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	34.424.656,62	✓
RENDIMIENTOS FINANCIEROS EXCEDENTES IDESAN REC BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	402.398,00	✓
REMATES (VENTA DE TERRENOS) REC BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	126.960,00	✓
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DIVIDENDOS REC BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	70.271.625,77	✓
DIVIDENDOS INMOBILIARIA CADENALCO TERPEL REC BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	247.080,17	✓
RENDIMIENTOS FINANCIEROS VALORIZACION DE ACTIVOS EMPRESA ESSA (COMPRA DE ACTIVOS ELÉCTRICOS ) REC BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	242.707,56	✓
RENDIMIENTOS FINANCIEROS AHORRO FONPET LEY 549/99 (I.C.L.D) REC BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	10.894.961,42	✓

Solicitud realizada por: **Nombre: CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO**  
**Cargo: Secretario Administrativo**

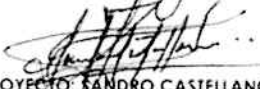
Nota:

  
**Leilyn Yazmin Gomez Ordoñez**  
 Vo. Bp. Secretaria de Planeación

  
**Ariel Gavanzo Tellez**  
 Coord. Grupo Proyectos e Inversión Pública

  
**Sandro Castellanos Galvis**  
 Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública

  
**Astrid Ximena Ortiz Alvarado**  
 Director de Proyectos y Regalías Departamentales

  
 PROYECTO: SANDRO CASTELLANOS GAVLIS  
 Profesional grupo de proyectos e inversión pública

**ORIGINAL**

28 MAY 2022

14 JUL 2022

**ESTUDIO DEL SECTOR**

**CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION  
PARA PERSONAS NATURALES  
(DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1)  
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

**1. ANALISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.**

**PERSPECTIVA LEGAL.** Para el año 2022 la Gobernación de Santander contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual.

**OBJETO DEL CONTRATO:** "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

**MODALIDAD.** Contratación Directa.

**CAUSAL. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**VALOR.** De acuerdo a los recursos asignados por la Gobernación de Santander, el presupuesto al momento que se proyecta, **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000=)**, Includido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**NECESIDAD.** El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)"

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...". En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Gobernación de Santander requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

**1.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:**

La Gobernación de Santander, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios de apoyo a la gestión y profesionales tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en la Gobernación de Santander, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios profesionales en la Secretaria de competitividad y productividad, en el proceso mencionado.

La prestación de Servicios profesionales por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá a la Gobernación, contar con un acompañamiento profesional con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

### 1.3 PERSPECTIVA FINANCIERA:

Desde el punto de vista financiero se advierte que no ha sido posible obtener en el sector información financiera de los profesionales y de apoyo a la gestión que lo integran, pero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

### 1.4 ANALISIS DEL RIESGO:

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el segmento de riesgo, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

1	General	Interno	ejecución	operacional	Información Errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	¿A quién se le asigna?	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				
2	General	Interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	Improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante (secretaría Gestora)	1/01/2022	30/12/2022
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	1/01/2022	30/12/2022
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	1/01/2022	30/12/2022
5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	1/01/2022	30/12/2022
6	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento De las obligaciones contractuales	Posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad Contratante (secretaría Gestora)	1/01/2022	30/12/2022
7	General	interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	Raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	1/01/2022	30/12/2022



# ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)

∞	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	Posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	1/01/2022	30/12/2022
---	---------	---------	------------	-------------	--	-------------------------	---------	----------	---	------	-------------	------------------	---	-------	---	------	----	-------------	-----------	------------

## 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

**Modalidad de selección:** Contratación Directa.  
Causal de contratación: Contratos de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la gestion, que solo pueden encomendarse a determinadas personas.

## 3. CONTRATISTA, IDONEIDAD, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA EL DEPARTAMENTO CELEBRAR EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

## 4. ESTUDIO DEL SECTOR.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

### ¿La Entidad Estatal requiere una persona para que ejecute actividades propias de Prestación de Servicios de apoyo profesional?

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal de la Gobernación de Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica. La Gobernación es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

### ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual es específico, se requiere un **PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES CON EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES.**

### ¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

La remuneración se pacta en pagos mensuales vencidos, la cual atiene a los principios en comento en atención a que es la más expedita e idónea para la realización del pago por la ejecución de las actividades previstas en el mismo.

## RESPECTO DEL SIGEP

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos: **“ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP.** Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

## RESPECTO DE LA SUPRESION DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo Profesional para Personas Naturales, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

“... Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo profesional, y para los contratos de que tratan los literales (a), (b) y (c) del Artículo 2.2.1.2 1.4.1 del presente decreto”.

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios de apoyo profesional son las siguientes:

1. Brindar apoyo en la realización de convocatorias, actividades y planes de acción en cumplimiento de las metas de la Secretaría de Competitividad y Productividad establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental.
2. Brindar apoyo en la actualización de archivos y organización de documentos de la Secretaría de Competitividad y Productividad
3. Brindar apoyo profesional y participar en las actividades adicionales que sean asignadas por el secretario de Competitividad y Productividad
4. Asistir a reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
5. Presentar informes sobre las diferentes actividades desarrolladas, de conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, el cual debe ser radicado en la ventanilla única FOREST, PRODUCTOS: informe de ejecución del contrato, cargado a SECOP y GUANE con sus evidencias.
6. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.

Para satisfacer la necesidad antes planeada, la Gobernación de Santander deberá suscribir un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, dejando constancia de que no existe personal de planta para prestar el servicio; por lo que se procurará contratar a una persona natural o jurídica que cuente con el perfil, idoneidad y experiencia.

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
- 2) Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse.
- 4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- 5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- 6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
- 8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- 9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las norma NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG
- 10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
- 11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
- 12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

#### 6. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **CINCO (5) MENSUALIDADES VENCIDAS**. Es requisito previo para el trámite de la Solicitud de Obligación Contraída el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos; el contratista deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

**NOTA:** El valor de las mensualidades para el presente contrato de prestación de servicios será **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)**.

El supervisor designado por el departamento deberá verificar el pago por parte del contratista al sistema de seguridad Social, de conformidad con el parágrafo primero artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

#### 7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto a contratar se realizará en la Secretaria de competitividad y productividad y/o Departamento de Santander

#### 8. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Por la naturaleza del contrato la entidad considera que **NO ES NECESARIO** exigir garantía única de **CUMPLIMIENTO**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

#### 9. SUPERVISIÓN.


La supervisión del contrato a celebrarse la ejercerá un funcionario adscrito a la Secretaria de Competitividad y Productividad del Departamento de Santander

#### 10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Por su naturaleza, el contrato a celebrar no está sujeto a acuerdo comercial alguno.

#### SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios de apoyo profesional cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

  
**CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO**  
Secretario Administrativo



**ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)**

CÓDIGO	AP-JC-RG-90
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
PÁGINA	1 de 6

Bucaramanga,

14 JUL 2022

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El artículo 2º de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.

El Departamento es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

Dado que existe certificación suscrita por la Directora de Talento Humano según la cual dentro de la planta de personal del Departamento de Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, el Departamento de Santander, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica con amplia experiencia que desarrolle esta labor.

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración Departamental considera que es conveniente contratar el personal idóneo en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional, en el cual se ve reflejado en el número de colaboradores y de personas que han de cumplir en forma puntual tareas específicas.

Así mismo, el personal actual que existe en las dependencias no es suficiente para desarrollar las funciones y actividades de la administración y su plan de Gobierno 2020 – 2023.

Por tal razón, esta Administración Departamental, necesita del personal de apoyo profesional a la gestión o capacitado, formado y con conocimientos especializados en diversas áreas, así como en la asesoría y para cumplir con las necesidades existentes.

Habida cuenta de lo anterior, las actividades a desarrollar corresponden a actividades ocasionales las cuales se realizaran de manera excepcional y/o eventual debido a que no existe suficiente personal de planta o se requieran conocimientos especializados.

Así mismo, es necesario destacar que la labor y el desempeño que realizan las personas al servicio de la gestión pública deben cumplir con los lineamientos relacionados con las competencias laborales motivo por el cual basándonos en la Ley 909 de 2004, que describe el desempeño del talento humano, lo cual nos invita a tener la consideración de fortalecer toda acción que redunde en beneficios de los ciudadanos del Departamento de Santander, Santander.

Que en virtud de lo anterior, el contrato se celebra por el termino estrictamente necesario toda vez que en la Secretaria de competitividad y productividad, dentro de su misión de liderar las políticas y programas de apoyo al emprendimiento, fortalecimiento empresarial, internacionalización y

generación de empleo, en articulación con el estado, el sector productivo y la academia, para promover el desarrollo económico sostenible e incrementar los niveles de competitividad y productividad del Departamento de Santander, y alineada al objetivo de promover el crecimiento económico del Departamento, debe proveer la necesidad de contratación de personal profesional y técnico en áreas administrativas, teniendo en cuenta que la secretaria de Competitividad y Productividad a la fecha no dispone de personal con el perfil requerido para realizar las actividades necesarias para su correcto funcionamiento y en aras de dar cumplimiento al objetivo general se requiere contar con un profesional en ciencias económicas y administrativas, Gestión empresarial, ingeniería industrial y a fines, negocios internacionales, entre otros para que apoye y brinde asesoría en el proceso de gestión, realización y supervisión de eventos, ferias, ruedas de negocio, espacios de relacionamiento comercial; programas de fortalecimiento empresarial, innovación, internacionalización, que tengan como objeto la promoción del desarrollo económico del Departamento de Santander.

## **2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

El Departamento contratará una persona natural o jurídica de conformidad con (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, frente a la contratación de servicios de apoyo profesional a la gestión, el Departamento "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas." Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**.

El Supervisor del contrato será un funcionario de la Secretaria de competitividad y productividad, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

### **2.1 ALCANCE DEL OBJETO:**

En desarrollo de lo establecido en el numeral anterior, el objeto del contrato que pretende celebrarse cobijará los siguientes compromisos para con el Departamento de Santander:

1. Brindar apoyo en la realización de convocatorias, actividades y planes de acción en cumplimiento de las metas de la Secretaría de Competitividad y Productividad establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental.
2. Brindar apoyo en la actualización de archivos y organización de documentos de la Secretaría de Competitividad y Productividad
3. Brindar apoyo profesional y participar en las actividades adicionales que sean asignadas por el secretario de Competitividad y Productividad
4. Asistir a reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
5. Presentar informes sobre las diferentes actividades desarrolladas, de conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, el cual debe ser radicado en la ventanilla única FOREST, PRODUCTOS: informe de ejecución del contrato, cargado a SECOP y GUANE con sus evidencias.
6. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.

**2.2. DURACIÓN:** será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**2.3. FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **CINCO (5) MENSUALIDADES VENCIDAS**. Es requisito previo para el trámite de la Solicitud de Obligación Contraída el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos; el contratista deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 11 50 de 2007.. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

**NOTA:** El valor de las mensualidades para el presente contrato de prestación de servicios será: **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)**.



**ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)**

CÓDIGO	AP-JC-RG-90
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
PÁGINA	3 de 6

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

**2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El objeto a contratar se realizará en la Secretaría de competitividad y productividad y/o Departamento de Santander

**2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
- Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las norma NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG
- Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
- El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
- El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

**3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS**

**LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:**

**“ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.** En virtud de este principio:

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.”

**LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, DICE:**


**“ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

**4. CONTRATACIÓN DIRECTA.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”

**EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9:**

**PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO:** “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en

	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION PARA PERSONAS NATURALES)</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-90
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	4 de 6

capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”.

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de cada una de las Secretarías de acuerdo a su misión.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO**

El Departamento ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000=)**, este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzales, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021).

**4.1. FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **22001669 de fecha 26 de mayo de 2022**, Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01, Detalle del Rubro: servicio de asesoría profesional, apoyo a la gestión y asistencia técnica para el fortalecimiento institucional en el departamento de Santander, fuente de financiación: REINTEGROS ICLD REC BCE, por valor de MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$1.052.743.780.75) del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2022 y firmado por el Director Técnico de Presupuesto.

Igualmente se cuenta con certificación del banco de proyectos No. 715 del 26 de mayo de 2022, bajo SSEPI 20210680000001 BPIN: 2021004680001 del proyecto SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Línea Estratégica: Seguridad y buen Gobierno, Sector PDD: seguridad buen GOBIERNO, Programa PDD: GESTIÓN PÚBLICA MODERNA, EFICIENTE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA

**5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En virtud a lo anterior, la Secretaría administrativa, contratará los servicios de una persona natural o jurídica idónea de acuerdo al requerimiento hecho ante este despacho

**6. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**

N	General	Interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	Improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	¿A quién se le asigna?				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento		
													Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información Errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante (secretaría Gestora)	1/01/2022	30/12/2022
2	General	Interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	Improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	1/01/2022	30/12/2022

**ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)**

CÓDIGO	AP-JC-RG-90
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
PÁGINA	5 de 6

3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	Contratista	1/01/2022	30/12/2022
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento de la cláusula de confidencialidad	Raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	Contratista	1/01/2022	30/12/2022
5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	Contratista	1/01/2022	30/12/2022
6	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento De las obligaciones contractuales	Posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	Entidad Contratante (secretaría Gestora)	1/01/2022	30/12/2022
7	General	interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	Raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	Contratista	1/01/2022	30/12/2022
8	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	Posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	Contratista	1/01/2022	30/12/2022

**7. GARANTIAS Y COBERTURA DEL RIESGO.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

**8. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA**

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ◆ El término de duración
- ◆ Precio estimado por el servicio
- ◆ Forma de pago
- ◆ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.



**ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE  
PRESTACION DE SERVICIOS  
(PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA  
GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)**

CÓDIGO	AP-JC-RG-90
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
PÁGINA	6 de 6

**SE CONCLUYE QUE:**

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios de apoyo profesionales cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

  
**CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO**  
Secretario Administrativo

Proyectó: Judith Bueno – abogada contratista  
Vo. Bo.: Liliana Navas Ferreira – Jefe oficina de Contratación

	<b>INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-91
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	1 de 3

Bucaramanga,

19 4 JUL 2022

Señor (a)

**ANGELICA PATRICIA BOHORQUEZ SALAZAR**

**CALLE 17 # 24-31 APTO 803, Edificio: Villa Camila, San Francisco  
6972100**

**Bucaramanga**

**Bohorquezangelica31@gmail.com**

**Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales**

La Administración Departamental a través de la Secretaría administrativo del Departamento, se permite invitarlo a presentar propuesta para: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

#### **ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO**

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo en la realización de convocatorias, actividades y planes de acción en cumplimiento de las metas de la Secretaría de Competitividad y Productividad establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental.
2. Brindar apoyo en la actualización de archivos y organización de documentos de la Secretaría de Competitividad y Productividad
3. Brindar apoyo profesional y participar en las actividades adicionales que sean asignadas por el secretario de Competitividad y Productividad
4. Asistir a reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
5. Presentar informes sobre las diferentes actividades desarrolladas, de conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, el cual debe ser radicado en la ventanilla única FOREST, PRODUCTOS: informe de ejecución del contrato, cargado a SECOP y GUANE con sus evidencias.
6. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.

#### **LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL**

El objeto a contratar se realizará en la Secretaria de competitividad y productividad del Departamento de Santander.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: **1)** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas. **2)** Aceptar la supervisión por parte del Departamento. **3)** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse. **4)** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. **5)** De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. **6)** El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **7)** Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. **8)** Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será

**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA  
PARA CONTRATO DE PRESTACION DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE  
APOYO A LA GESTION**

CÓDIGO	AP-JC-RG-91
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
PÁGINA	2 de 3

por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). **9)** Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG. **10)** Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato. **11)** El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven. **12)** El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

**REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:**

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Poseer título de bachiller
3. Poseer Título Profesional EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
4. Experiencia mínima de 12 meses

**DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA**

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de la Gobernación de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las obligaciones que comprenden, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ◆ El término de duración
- ◆ Precio estimado por el servicio
- ◆ Forma de pago
- ◆ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

**TIEMPO DE EJECUCIÓN**

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **CINCO (5) MESES**, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

**PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000=)**

**FORMA DE PAGO:**

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **CINCO (5) MENSUALIDADES VENCIDAS**. Es requisito previo para el trámite de la Solicitud de Obligación Contraída el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos; el contratista deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 11 50 de 2007.. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA  
PARA CONTRATO DE PRESTACION DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE  
APOYO A LA GESTION**

CÓDIGO	AP-JC-RG-91
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
PÁGINA	3 de 3

**NOTA:** El valor de las mensualidades para el presente contrato de prestación de servicios será **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)**.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

**INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

**LIQUIDACIÓN.**

La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

**LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

**ENTREGA DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

  
**CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO**  
Secretario Administrativo

Proyectó: Judith Bueno – Abogada contratista  
Vo. Bo.: Liliana Navas Ferreira – Jefe oficina de Contratación

Bucaramanga,

14 JUL 2022

Señores

**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

Atte.: Dr. **CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO**

Ciudad.

Yo, **ANGELICA PATRICIA BOHORQUEZ SALAZAR**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 63.538.216 de Bucaramanga, de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios profesionales, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo en la realización de convocatorias, actividades y planes de acción en cumplimiento de las metas de la Secretaría de Competitividad y Productividad establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental.
2. Brindar apoyo en la actualización de archivos y organización de documentos de la Secretaría de Competitividad y Productividad
3. Brindar apoyo profesional y participar en las actividades adicionales que sean asignadas por el secretario de Competitividad y Productividad
4. Asistir a reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
5. Presentar informes sobre las diferentes actividades desarrolladas, de conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, el cual debe ser radicado en la ventanilla única FOREST, PRODUCTOS: informe de ejecución del contrato, cargado a SECOP y GUANE con sus evidencias.
6. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración por un plazo de **CINCO (5) meses**, el precio estimado por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000=)** y la forma de pago propuesta por el Departamento es decir mediante la siguiente manera: **CINCO (5) MENSUALIDADES VENCIDAS**. Es requisito previo para el trámite de la Solicitud de Obligación Contraída el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos; el contratista deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 11 50 de 2007.. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

**NOTA:** El valor de las mensualidades para el presente contrato de prestación de servicios será: **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)**.

La presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo al firmante. Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo. Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

*ANGÉLICA BOHORQUEZ*

**ANGELICA PATRICIA BOHORQUEZ SALAZAR**

**CALLE 17 # 24-31 APTO 803, Edificio: Villa Camila, San Francisco**

**6972100**

**Bucaramanga**

**Bohorquezangelica31@gmail.com**



FORMATO COMPLETO

**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

**DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO Bohorquez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Salazar		NOMBRES Angelica Patricia	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 63538216			SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA 31 MES 12 AÑO 1982			CARRERA 25 18 39 APTO 801 CONDOMINIO AZIZ SAN FRANCISCO Bucaramanga		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER		
DEPTO BOGOTA			MUNICIPIO BUCARAMANGA		
MUNICIPIO BOGOTA			TELÉFONO 6454898 EMAIL bohorquezangelica31@gmail.com		

2

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2002	
										<input checked="" type="checkbox"/>					

GOBERNACIÓN DE SANTANDER  
 OFICINA DE CONTRATACIÓN  
 VALIDADO - SIGEP  
 Pibion G.P.

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA)                      **TL** (TECNOLÓGICA)                      **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)                      **UN** (UNIVERSITARIA)  
**ES** (ESPECIALIZACIÓN)                      **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER)                      **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		PROFESIONAL EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	06	2018	ACTA 5011
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN MERCADEO	11	2012	ACTA 20873

**CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS**

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

GOBERNACIÓN DE SANTANDER  
 OFICINA DE CONTRATACIÓN  
 VALIADO - SIGEP  
 F. B. O. R. C. P.

**3 EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6336999			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	06	Mes	12	Año	2021	Día	05	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE COMPETITIVAD					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER252				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6339666			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	26	Mes	01	Año	2021	Día	25	Mes	10	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CALLE 37 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	16	Mes	10	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 37 10 36						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0000000000			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	22	Mes	11	Año	2019	Día	21	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO					DIRECCIÓN CALLE 37 10 36						

FORMATO COMPLETO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6369666			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	06	Año	2019	Día	04	Mes	11	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO					DIRECCIÓN CALLE 37 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6910880			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	02	Año	2019	Día	24	Mes	05	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6339666			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	09	Año	2018	Día	27	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN calle 35 palacio amarillo						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6339666			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	11	Año	2017	Día	30	Mes	07	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 37 N 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6339666			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	04	Año	2017	Día	23	Mes	10	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE INGRESOS					DIRECCIÓN CALLE 37 N 10 30						

GOBERNACIÓN DE SANTANDER  
 OFICINA DE CONTRATACIÓN  
 VALPARAISO - SIGEP  
 Ibón C.B.

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6972100			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	02	Año	2015	Día	21	Mes	11	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 1 N 16 D 86						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6702450			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	01	Año	2014	Día	31	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ATENCION AL CIUDADANO					DIRECCIÓN CARRERA 20 28 61						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6702450			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	08	Año	2013	Día	30	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ATENCION AL CIUDADANO					DIRECCIÓN CARRERA 20 28 - 61						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6702450			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	01	Año	2013	Día	09	Mes	08	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ATENCION AL CIUDADANO					DIRECCIÓN CALLE 1 N 16 D 86						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ICBF CENTRO ZONAL CARLOS LLERAS RESTREPO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6702450			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	08	Año	2012	Día	30	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ATENCION AL CIUDADANO					DIRECCIÓN CARRERA 13 42 12						

GOBERNACIÓN DE SANTANDER  
 OFICINA DE CONTRATACIÓN  
 VALIDADO - SIGEP  
 13/01/13

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	1
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>7</b>	<b>11</b>

GOBERNACIÓN DE SANTANDER  
 OFICINA DE CONTRATACIÓN  
 VALIDADO - SIGEP  
 Apilón G.B.

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BUCARAMANGA JULIO 14/2022

ANGÉLICA BOTERO

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

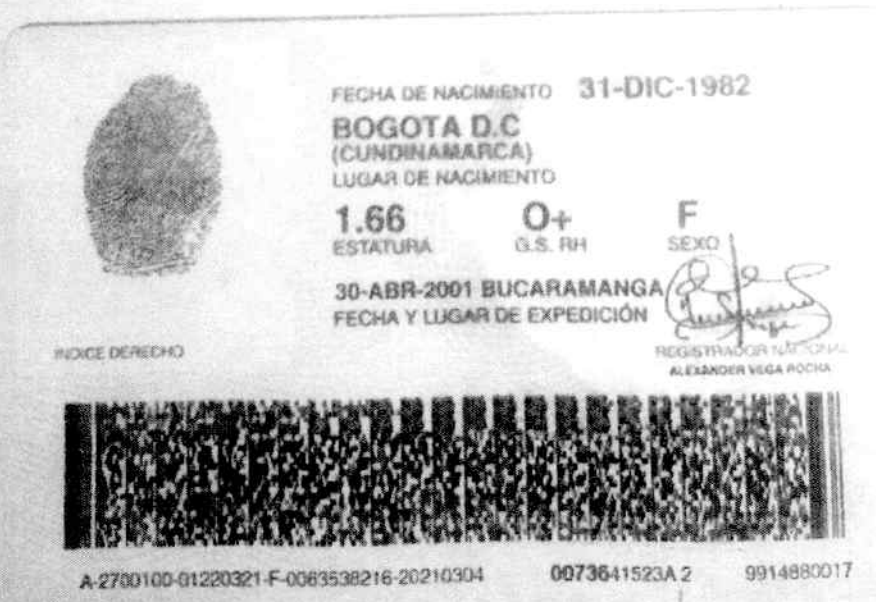
**7** OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

**GOBERNACIÓN DE SANTANDER**  
**OFICINA DE CONTRATACIÓN**  
**VALIDADO - SIGEP**  
*Jabian GB*  
 14/07/2022

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS





Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14730267892



(415)7707212489984(8020) 000001473026789 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6 3 5 3 8 2 1 6

6 DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1

26. Número de identificación

6 3 5 3 8 2 1 6

27. Fecha expedición

2 0 0 1 0 4 3 0

Lugar de expedición

28 País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

31. Primer apellido

BOHORQUEZ

32. Segundo apellido

SALAZAR

33. Primer nombre

ANGELICA

34. Otros nombres

PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38 País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CR 25 18 39 BRR SAN FRANCISCO CONDOMINIO AZIZ AP 801

42. Correo electrónico

bohorquezangelica31@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 4 7 3 0 0 1 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46 Código

47. Fecha inicio actividad

48 Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51 Código

52. Número establecimientos

7 4 9 0

2 0 1 9 0 1 2 3

7 2 2 0

2 0 1 9 0 1 2 3

2 4 1 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53 Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

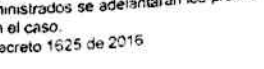
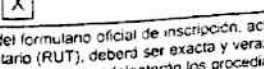
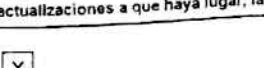
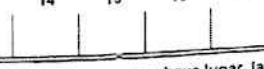
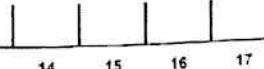
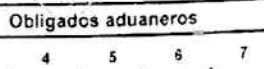
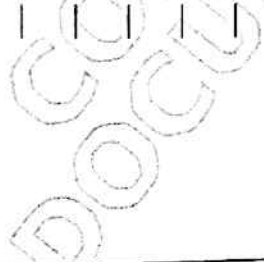
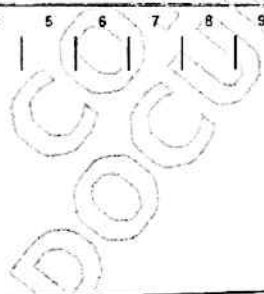
14

15

16

4 9

49 - No responsable de IVA





# ELOGIOS

Hacia un Mejor Futuro

Nit. 804.001.742-8

ASOCIACIÓN HACIA UN MEJOR FUTURO ELOGIOS

CON LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO RESOLUCIÓN 019632  
DE 30 - SEP - 2015


Dirección: Calle 51 A # 31 - 66 Bucaramanga- Colombia  
CEL: 313 377 7818 - Tel: 6470082 - 6913482  
E-mail: contacto@elogios.com.co



N° 21.939

## CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

MUNICIPIO Y FECHA DEL EXAMEN				TIPO DE EXÁMEN				
BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA) 06/11/2021				INGRESO PARTICULARES/CONTRATISTAS				
<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE</b>				<b>2. DATOS DE EMPRESA / EMPLEADOR</b>				
NOMBRE COMPLETO: BOHORQUEZ SALAZAR ANGELICA PATRICIA				NIT: 999999999 ACTIVIDAD ECONÓMICA: NO APLICA EMPRESA: NN NN NN				
CC	63538216	EDAD	39 AÑOS	NACIDO EL	31/12/1982	LUGAR	BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA)	
SEXO	FEMENINO	RH	O +	DIRECCIÓN	CRA 25 # 18 39 - CONDOMINIO ASIS APTO 801 SAN FRANCISCO		ESTRATO	3
TELÉFONO	3154730016 -		ESCOLARIDAD	UNIVERSITARIO		ESTADO CIVIL	CASADO(A)	
E. MISIÓN	PARTICULARES		CARGO	CONTRATISTA		ANTIGÜEDAD DEL CARGO		
E.P.S	NO REFIERE		A.R.L	NO REFIERE		A.F.P	NO REFIERE	
<b>3. AYUDAS DIAGNOSTICAS</b>								
EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR				✓ -----				
<b>4. CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL</b>								
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL								
<b>APTO (SIN LIMITACIONES O RESTRICCIONES PARA EL CARGO)</b>								
Observaciones:								
SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)						N/A		
<b>RESTRICCIONES LABORALES</b>				<b>TIPO</b>		<b>RECOMENDACIONES</b>		
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA		NO APLICA		
<b>5. OBSERVACIONES</b>								
CONTINUAR MANEJO MÉDICO : ASISTIR A CONTROL Y SEGUIMIENTO MÉDICO PERIÓDICO EN SU EPS.		USO DE EPP		HÁBITOS SALUDABLES				
		PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		CONTROL DE PESO				
		OTROS		HACER DEPORTE				
				DIETA BALANCEADA				
<b>OTRAS OBSERVACIONES</b>								
EL EXAMEN FÍSICO ANTERIORMENTE REALIZADO CON ÉNFASIS EN EL SISTEMA OSTEOMUSCULAR, FUE REALIZADO EN REPOSO, SIN ENCONTRAR PATOLOGÍAS QUE PUEDAN LIMITAR EL DESEMPEÑO DEL TRABAJADOR PARA LA REALIZACIÓN DE SU TAREA. REPORTAR CUALQUIER NOVEDAD EN SU CONDICIÓN DE SALUD ANTES DE REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES LABORALES ADOPTANDO UNA ADECUADA POSTURA DE TODOS LOS SEGMENTOS CORPORALES, REALIZAR ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE TIPO OSTEOMUSCULAR (PAUSAS ACTIVAS, ETC), UTILIZAR CORRECTAMENTE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SUMINISTRADOS, LLEVAR UN ESTILO DE VIDA, HÁBITOS SALUDABLES DE ALIMENTACIÓN Y EJERCICIO FÍSICO. SEGUIR PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA, REPORTAR CUALQUIER ACCIDENTE O INCIDENTE A SU JEFE INMEDIATO.								
<b>6. CONSENTIMIENTO</b>								
El paciente examinado certifica que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes personales y familiares, que pudieron influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta.								
<b>Firma:</b>				<b>Aspirante o Trabajador</b>				
<b>Nombre:</b> PARRA RAMIREZ CARLOS ALBERTO				<b>Nombre:</b> BOHORQUEZ SALAZAR ANGELICA PATRICIA				
<b>R. M.:</b> 07229/94				<b>CC:</b> 63538216				
<b>L.S.O.:</b> 05108 - 150720								

	<b>RESOLUCION</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

**RESOLUCION NÚMERO 05103 DE**

**POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

**CONSIDERANDO:**

Que **CARLOS ALBERTO PARRA RAMIREZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91236484 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 9366 de 14 de Julio del 2010 de la Secretaria de Salud de Gobernación de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Renuévase LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **CARLOS ALBERTO PARRA RAMIREZ**. - Medico y Cirujano - ESPECIALISTA en Gerencia de la Salud Ocupacional identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91236484 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

**ARTÍCULO 2:** La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3:** Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

**ARTÍCULO 4:** Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

**ARTÍCULO 5:** Contra la presente Resolución procede los recursos legales

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga a los

15 JUL 2020

  
**JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ**  
 Secretario de Salud Departamental

VoBo: Alejandro Lozano U. – Director Desarrollo Vigilancia y Control  
 Revisó: Yelitza Hernández G. – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOG  
 Proyectó: Helena Gordillo O. – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

### CERTIFICA

Que **Angelica Patricia Bohorquez Salazar** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **63538216**, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 63538216
NOMBRES Y APELLIDOS	Angelica Patricia Bohorquez Salazar
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	31/12/1982
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	18/10/2001
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	762 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/06/2017
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 63538216 Trabajador Independiente Desde 01/06/2020 - Vigente

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANGELICA PATRICIA BOHORQUEZ SALAZAR** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **63538216**, se encuentra afiliado/a desde **01/03/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 06 de julio de 2022.



**Blanca Nubia Ramirez Aldana**  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



**FORMULARIO ÚNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES  
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

GOBERNACION DE  
SANTANDER

Periodo 01/01/2021 - 31/12/2021

**1. DECLARACIÓN JURAMENTADA**

**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, Angelica Patricia Bohorquez Salazar  
IDENTIFICADO CON: C.C.  C.E. T.I. No. 63538216 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:  
PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA  
DIRECCIÓN: CARRERA 25 18 39 APTO 801 CONDOMINIO AZIZ SAN TELÉFONO: 3177285499 / 6454898

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ISABELA SANDOVAL BOHORQUEZ	1098081695	HIJO(A)
SAMUEL ANDRES SANDOVAL BOHORQUEZ	1098082542	HIJO(A)
JERONIMO SANDOVAL BOHORQUEZ	1239088015	HIJO(A)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$32.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
TOTAL	\$32.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DAVIENDA	CUENTA DE AHORROS	47870013589	BANCO DAVIENDA	0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
--------------	-------------------------	-------

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
-------------------	----------	-------

**1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
-----------------------	--------------------

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
------------------------------------	------------------

c) En la actualidad  SI  NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DIEGO SANDOVAL ARENAS DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C.  C.E. T.I. N° 1090176490

**2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

**3. FIRMA**

ANGELICA BOFOLCOZ

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BUCARAMANGA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-QAP

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770**



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y  
RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS  
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2022-07-05 17:09

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANGELICA	PATRICIA	BOHORQUEZ	SALAZAR

Documento de identificación

Tipo  Número

Lugar de nacimiento

País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio

País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

GOBERNACION DE SANTANDER

Lugar de sede

País  Departamento  Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

### 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

#### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$32.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$32.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	Colombia	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

**1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO**

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

**2. CONFLICTOS DE INTERÉS**

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

**2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE**

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

**2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL**

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

¿Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí  No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí  No

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
  - > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
  - > Establecimientos que posee.
  - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
  - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

ANGECCA BARRERA



**A QUIEN INTERESE**

2022/01/04

BUCARAMANGA  
COLOMBIA,

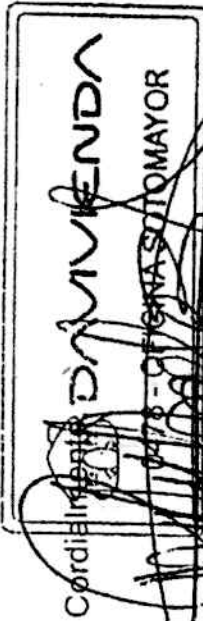
Por medio de la presente hacemos constar que la señora ANGELICA PATRICIA BOHORQUEZ SALAZAR  
con Cédula de Ciudadanía número 63538216

de BUCARAMANGA-SANTANDER  
posee en el Banco Davivienda:

**CUENTA AHORROS (FIJODIARIO)**

Número 047870013589

Fecha Apertura 2015/01/26



Firma Autorizada  
BANCO DAVIVIENDA



## ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA

CÓDIGO	AP-JC-RG-27
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	16/02/2016
PÁGINA	1 de 1

El proponente **ANGELICA PATRICIA BOHORQUEZ SALAZAR**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **63.538.216 de Bucaramanga**, posee conocimientos, idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

### ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios:

Universitarios: **PROFESIONAL EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**  
2018- ACTA 20873

### EXPERIENCIA LABORAL

**GOBERNACION DE SANTANDER**  
**CONTRATISTA**  
**06/12/2021 AL 05/07/2022**

**GOBERNACION DE SANTANDER**  
**CONTRATISTA**  
**26/01/2021 AL 25/10/2021**

**GOBERNACION DE SANTANDER**  
**CONTRATISTA**  
**16/10/2020 AL 30/12/2020**

**GOBERNACION DE SANTANDER**  
**CONTRATISTA**  
**22/11/2019 AL 21/12/2019**

**GOBERNACION DE SANTANDER**  
**CONTRATISTA**  
**05/06/2019 AL 04/11/2019**

**GOBERNACION DE SANTANDER**  
**CONTRATISTA**  
**25/02/2019 AL 24/05/2019**

Entre otros.

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Departamento de Santander para prestar el objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**,

Nota: Los siguientes documentos fueron debidamente validados por parte del funcionario o contratista de la Gobernación de Santander encargado del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-: antecedentes procuraduría, antecedentes contraloría, antecedentes policía, Medidas correctivas -contravenciones-, antecedentes de la profesión cuando se requiera.

Bucaramanga,

14 JUL 2022

**CAMILO ANDRÉS ABENAS VALDIVIESO**  
Secretario Administrativo

Proyectó: Judith Bueno – Abogada contratista  
Revisó y aprobó: Lilibian Navas Ferreira – Jefe oficina de Contratación  
VB. Fabian Gomez – Contratista SIGEP.



## INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS

CÓDIGO	AP-JC-RG-92
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
PÁGINA	1 de 1

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **ANGELICA PATRICIA BOHORQUEZ SALAZAR**, con el fin de: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** Se determina lo siguiente:

### 1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la secretaria de administrativa del Departamento de Santander.

### 2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el proponente **ANGELICA PATRICIA BOHORQUEZ SALAZAR** cuenta con estudios en **MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**, que acreditan, la capacidad, idoneidad y experiencia de **12 MESES** para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

### 3. PROPUESTA ECONÓMICA.


El valor de la propuesta es de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000=)** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, **SE CONCLUYE** que la propuesta presentada por **ANGELICA PATRICIA BOHORQUEZ SALAZAR**, se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría Administrativa del Departamento para: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Bucaramanga,

17 4 JUL 2022

**CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO**  
Secretario Administrativo

 República de Colombia Gobernación de Santander	<b>MINUTA CONTRATO SECOP II</b> (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-JC-RG-127
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	21/01/2020
		PÁGINA	1 de 3

<b>Contrato No.</b>		<b>Fecha:</b>	
<b>Entidad contratante:</b>	DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
<b>Nit:</b>	890201235-6		
<b>Contratista:</b>	ANGELICA PATRICIA BOHORQUEZ SALAZAR		
<b>Identificación:</b>	C.C.: 63.538.216 de Bucaramanga		
<b>Razón social:</b>			
<b>Nit:</b>			

Entre los suscritos, **CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.746.237 de Bucaramanga, en calidad de Secretario Administrativo, nombrado mediante Decreto No. 575 del once (11) de noviembre de 2021, cargo para el cual tomo posesión el día once (11) de noviembre de 2021, en uso de sus facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante el Decreto Departamental No. 0621 del dieciséis (16) de noviembre del 2021, a quien le fueron otorgadas facultades para contratar hasta el mes de Diciembre de 2022, mediante Ordenanza 070 del veintidós (22) de diciembre de 2021, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Entidad Estatal, con NIT 890201235-6 quien para efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **ANGELICA PATRICIA BOHORQUEZ SALAZAR** Identificada con Cédula de Ciudadanía No 63.538.216 de Bucaramanga, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo profesional, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**1) Objeto:** "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

**2) Plazo:** El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del DEPARTAMENTO, el objeto del presente contrato es CINCO (5) MESES término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.

**3) Obligaciones:**


**1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir las siguientes:

Obligaciones específicas:

1. Brindar apoyo en la realización de convocatorias, actividades y planes de acción en cumplimiento de las metas de la Secretaría de Competitividad y Productividad establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental.
2. Brindar apoyo en la actualización de archivos y organización de documentos de la Secretaría de Competitividad y Productividad
3. Brindar apoyo profesional y participar en las actividades adicionales que sean asignadas por el secretario de Competitividad y Productividad
4. Asistir a reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
5. Presentar informes sobre las diferentes actividades desarrolladas, de conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, el cual debe ser radicado en la ventanilla única FOREST, PRODUCTOS: informe de ejecución del contrato, cargado a SECOP y GUANE con sus evidencias.
6. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.

Obligaciones generales

- 1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
- 2) Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse.
- 4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- 5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- 6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
- 8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- 9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las norma NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	<b>MINUTA CONTRATO SECOP II</b>		CÓDIGO	AP-JC-RG-127
	(PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	21/01/2020
			PÁGINA	2 de 3

	<p>10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.</p> <p>11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.</p> <p>12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.</p> <p>(Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.5 de los estudios y documentos previos, denominado obligaciones del contratista)</p> <p><b>B) DEL DEPARTAMENTO:</b> se obliga a lo siguiente: 1) Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. 2) Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.</p>								
4) Valor:	<p>Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de <b>VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000=)</b> Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. <b>22001669 de fecha 26 de mayo de 2022</b>, Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01, Detalle del Rubro: servicio de asesoría profesional, apoyo a la gestión y asistencia técnica para el fortalecimiento institucional en el departamento de Santander, fuente de financiación: REINTEGROS ICLD REC BCE, por valor de MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$1.052.743.780.75) del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2022 y firmado por el Director Técnico de Presupuesto.</p> <p>Igualmente se cuenta con certificación del banco de proyectos No. 715 del 26 de mayo de 2022, bajo SSEPI 20210680000001 BPIN: 2021004680001 del proyecto SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Línea Estratégica: Seguridad y buen Gobierno, Sector PDD: seguridad buen GOBIERNO, Programa PDD: GESTIÓN PÚBLICA MODERNA, EFICIENTE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA</p> <p><b>PARÁGRAFO DEDUCCIONES.</b> - El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzas y legales a que hubiere</p>								
5) Forma de pago:	<p>EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: <b>CINCO (5) MENSUALIDADES VENCIDAS.</b> Es requisito previo para el trámite de la Solicitud de Obligación Contraída el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos; el contratista deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 11 50 de 2007.. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.</p> <p>Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.</p> <p><b>NOTA:</b> El valor de las mensualidades para el presente contrato de prestación de servicios será <b>CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000).</b></p>								
6) Garantía:	<p>No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: " No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las debe estar en los estudios y documentos previos"</p>								
7) Cuenta bancaria:	<table border="1"> <tr> <td>Ahorros</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Corriente</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>N°</td> <td>047870013589</td> <td>Banco:</td> <td>DAVIVIENDA</td> </tr> </table>	Ahorros	<input checked="" type="checkbox"/>	Corriente	<input type="checkbox"/>	N°	047870013589	Banco:	DAVIVIENDA
Ahorros	<input checked="" type="checkbox"/>	Corriente	<input type="checkbox"/>	N°	047870013589	Banco:	DAVIVIENDA		
8) Cláusulas excepcionales:	<p>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia</p>								
9) Causales de Terminación:	<p>Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adempti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibidem</p>								
10) Multas:	<p>En el evento en que el CONTRATISTA incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra el DEPARTAMENTO.</p> <p><b>PARAGRAFO PRIMERO:</b> En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el Departamento, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin</p>								

**MINUTA CONTRATO SECOP II**  
 (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA  
 GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)

CÓDIGO	AP-JC-RG-127
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	21/01/2020
PÁGINA	3 de 3

	exceder el (10%) del valor del mismo. PARAGRAFO SEGUNDO: Para imposición de multas el Departamento dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)
<b>11) Cláusula penal:</b>	En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar al DEPARTAMENTO a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.
<b>12) Documentos integrantes del contrato:</b>	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
<b>13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:</b>	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
<b>14) Declaraciones:</b>	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
<b>15) Notificaciones:</b>	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 en <a href="mailto:www.info@santander.gov.co">www.info@santander.gov.co</a> , B) Por el Contratista, en el correo electrónico: <a href="mailto:Bohorquezangelica31@gmail.com">Bohorquezangelica31@gmail.com</a>
Proyectó: Judith Bueno – Abogada contratista	
Vb. Liliana Navas Ferreira – Jefe Oficina de Contratación	

POR EL DEPARTAMENTO

CONTRATISTA

  
 CAMILO ANDRES ARENAS  
 Secretario Administrativo

  
 ANGELICA PATRICIA BOHORQUEZ SALAZAR



**ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR**

CÓDIGO	AP-JC-RG-39
VERSIÓN	7
FECHA DE APROBACIÓN	01/11/2017
PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga,

14 JUL 2022

Doctor (a):  
JOSE MANUEL CERDAÑA CEDIEL

**FUNCIONARIO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD**

Ref. Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor de **ANGELICA PATRICIA BOHORQUEZ SALAZAR** cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**.

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 de 17 de septiembre de 2021 – “Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

**CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO**  
Secretario Administrativo

**NOTIFICACION:**

Se notifica la designación como SUPERVISOR (a) de **ANGELICA PATRICIA BOHORQUEZ SALAZAR** cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”** A **JOSE MANUEL CERDAÑA CEDIEL**, adscrito a la Secretaria de Competitividad y Productividad, identificada (a) con cédula de ciudadanía número 91277340 de Bucaramanga, hoy

Firma del(la) notificado(a),

C.C. 91277340 B/mca